

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Universidad Complutense de Madrid

- 18** *RESOLUCIÓN conjunta de 12 de septiembre de 2025, de la Universidad Complutense de Madrid y de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, por la que se nombra Catedrático de Universidad con plaza vinculada a D. Amado Andrés Belmonte.*

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso n.º 25029-VP, convocado mediante Resolución de la Universidad Complutense de Madrid y de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, de 7 de mayo de 2025 (“Boletín Oficial del Estado” de 15 de mayo de 2025), y presentada por el interesado la documentación a que hace referencia la base 10 de la convocatoria, este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 92.3 de los Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 24 de marzo de 2017), y demás disposiciones concordantes, y la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, han resuelto nombrar a D. Amado Andrés Belmonte, DNI ***7258**, Catedrático de Universidad del Área de Conocimiento de “Medicina”, con plaza vinculada a la de Facultativo Especialista de Área, Especialidad de Nefrología, Hospital Universitario “12 de Octubre”, adscrita al Departamento de Medicina, de la Facultad de Medicina, código de plaza 26-0005.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación. No obstante, y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, puede optarse por interponer recurso de reposición ante el Rector de la UCM, en el plazo de un mes, contando desde el día siguiente al de su publicación, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a 12 de septiembre de 2025.—El Rector, P. D. (Decreto Rectoral 4/2025, de 10 de marzo; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 68, de 21 de marzo), el Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado, Julio Banacloche Palao.—La Consejera de Sanidad, Fátima Matute Teresa.

(03/15.225/25)

